Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 4697

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 028/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMFAR SAECA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" - ID N° 417.213.

Asunción, 30 de diciembre de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" - ID N° 417.213, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), en su papel de Administrador de Contrato, peticiona la Extensión de Vigencia - hasta el 31 de diciembre de 2025 - en los siguientes términos:

Nota de solicitud: DGGIES/DG N° 7484/2024 del 18 de diciembre de 2024.

Fundamento: "*El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato, conforme a lo expuesto en el MEMORANDUM D.P.U.R.M. N° 1216/2024 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, en la cual mencionan la pertinencia de gestionar las extensiones de vigencia de todos los contratos*". (sic)

Contrato Abierto N°: 028/2023. COMFAR SAECA – RUC N° 80011726-3.

Conformidad del proveedor: se visualiza en el expediente.

Informe de Ejecución: se visualiza en el expediente.

Resolución DNCP N° 4400 - Artículo 9° "Modificaciones contractuales", dispone:

d) "*La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista". (sic)*

"*En el caso de los incisos c) y d), la vigencia contractual podrá ampliarse hasta el siguiente ejercicio fiscal. La ampliación de vigencia podrá realizarse de forma sucesiva*". (sic)

Que, el Artículo 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/2003 "CONTRATACIONES PÚBLICAS", estipula: "... *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...*" (sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1.205/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 4697

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 028/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMFAR SAECA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" - ID N° 417.213.

Asunción, 30 de diciembre de 2024

Que, la aplicación de Ley N° 2051/2003, según el Art. 159 de la Ley N.° 7021/2022, los contratos y procedimientos iniciados bajo la Ley N° 2051/2003 se regirán por sus disposiciones hasta su conclusión. Dado que el proceso en cuestión se convocó bajo esta ley, corresponde su aplicación.

Que, la Resolución SG N° 33/2023, autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPBS a gestionar documentos relacionados con contrataciones bajo la Ley N° 2051/2003, incluyendo llamados, adjudicaciones y convenios modificatorios.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la extensión de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2025**, y por consiguiente que el proveedor presente la extensión de la garantía de fiel cumplimiento, en proporción al plazo autorizado en este acto administrativo, del:

- **Contrato Abierto N°: 028/2023.**
- **Proveedor: COMFAR SAECA – RUC N° 80011726-3.**
- **Proceso: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" - ID N° 417.213.**

Artículo 2° **ESTABLECER** que la Adenda correspondiente sea suscripta por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).

Artículo 3° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Vera Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 30 DIC. 2024
HORA:
MSP y BS
N° 756808/24 FIRMA:

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" - ID N° 417.213.
ASUNTO:	ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 028/2023 – COMFAR SAECA
EXP.:	256808/2024.

DICTAMEN DOC N° 1.205/2024.

Asunción, 30 de diciembre de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Nota DGGIES/DG N° 7484/2024 del 18 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)

b) Nota de conformidad de la firma COMFAR SAECA, del 09 de diciembre de 2024.

c) Contrato Abierto N° 028/2023.

d) Informe de Ejecución.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 4400 del 24 de noviembre de 2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

d) Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. D.G.A.F.
MSP y BS

Elaborado por Aldana Gallagher, Abogada Dictaminante.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" - ID N° 417.213.
ASUNTO:	ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 028/2023 – COMFAR SAECA
EXP.:	256808/2024.

DICTAMEN DOC N° 1.205/2024.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), en su papel de Administrador de Contrato, peticiona la Extensión De Vigencia - **hasta el 31 de diciembre de 2025** – en los siguientes términos:

Nota de solicitud: DGGIES/DG N° 7484/2024 del 18 de diciembre de 2024.

Fundamento: "*El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato, conforme a lo expuesto en el MEMORANDUM D.P.U.R.M. N° 1216/2024 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, en la cual mencionan la pertinencia de gestionar las extensiones de vigencia de todos los contratos". (sic)*

Contrato Abierto N°: 028/2023. COMFAR SAECA – RUC N° 80011726-3.

Conformidad del proveedor: se visualiza en el expediente.

Informe de Ejecución: se visualiza en el expediente.

Resolución DNCP N° 4400 - Artículo 9° "Modificaciones contractuales", dispone:

d) "*La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista". "En el caso de los incisos c) y d), la vigencia contractual podrá ampliarse hasta el siguiente ejercicio fiscal. La ampliación de vigencia podrá realizarse de forma sucesiva*" (sic).

El Artículo 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/2003 "CONTRATACIONES PÚBLICAS", estipula: "... *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...*" (sic).

Lcda. Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. D.G.A.J.

Elaborado por Aldana Gallagher, Abogada Dictaminante.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" - ID N° 417.213.
ASUNTO:	ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 028/2023 – COMFAR SAECA
EXP.:	256808/2024.

DICTAMEN DOC N° 1.205/2024.

Conforme a las manifestaciones y documentación, se cumplen los requisitos exigidos por la norma aplicable.

Aplicación de Ley Nº 2051/2003, según el Art. 159 de la Ley N.º 7021/2022, los contratos y procedimientos iniciados bajo la Ley Nº 2051/2003 se regirán por sus disposiciones hasta su conclusión. Dado que el proceso en cuestión se convocó bajo esta ley, corresponde su aplicación.

La Resolución SG Nº 33/2023, autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPBS a gestionar documentos relacionados con contrataciones bajo la Ley Nº 2051/2003, incluyendo llamados, adjudicaciones y convenios modificatorios.

Se recomienda enfáticamente al Administrador del Contrato Abierto de referencia que difiera la ejecución de los cambios a ser formalizados en la Adenda propuesta, a la efectiva publicación de la misma por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta Dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución a fin de:

AUTORIZAR la extensión de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2025** del:

- **Contrato Abierto N°: 028/2023.**
- **Proveedor: COMFAR SAECA – RUC N° 80011726-3.**
- **Proceso: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" - ID N° 417.213.**

Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DEPARTAMENTO ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA • D.O.C. • D.G.A.F.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES • D.O.C. • D.G.A.F. • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Laura Mg. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Elaborado por Aldana Gallagher, Abogada Dictaminante.